

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificación del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y Justicia.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Quinto.-El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Sexto.-Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 10175** *CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1985 por la que se convoca concurso-oposición de Agentes de Cambio y Bolsa.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14377, columna primera, donde dice: «Siete.-Dentro de los 10 días hábiles naturales siguientes a la publicación ...», debe decir: «Siete.-Dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación ...».

- 10176** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, sobre composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 para la contratación laboral de titulados superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en la norma 5.1 de las bases de convocatoria que rigen las pruebas selectivas para la contratación laboral de cuatro titulados superiores en la Delegación del Gobierno en CAMPSA, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, formarán parte del Tribunal calificador de dichas pruebas designado por Resolución de esta Subsecretaría de 10 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), en representación de los trabajadores, los siguientes miembros:

Vocal titular: Don José Murillo Díaz.

Vocal suplente: Don Claudio Olalla Marañón.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

- 10177** *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 104, de fecha 1 de mayo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12799, donde dice: «Delegación de Hacienda de Madrid, Jefaturas de Negociado para las Dependencias de Informática, nivel 14, número 3, Madrid, C o C, Experiencia pantallas de grabación», debe decir: «Delegación de Hacienda de Madrid, Jefaturas de Negociado para las Dependencias de Informática, nivel 14, número 3, Madrid, C o D, Experiencia pantallas de Grabación.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 10178** *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se corrige la de 10 de abril que convoca concurso-oposición para proveer plazas vacantes de «Educación física» en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: Advertida una inclusión indebida en la Orden de 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) para proveer plazas vacantes de «Educación física» en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto subsanar tal error en el sentido que se indica a continuación:

En la página 13200, anexo I, Baremo, debe entenderse que queda suprimido el último párrafo, que dice:

«Nota: apartado 1. del Baremo.

Segunda Alternativa.

No se valorarán los servicios contemplados en este apartado 1, si el opositor se encuentra el día de la terminación, del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.»

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 10179** *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de concurso-oposición, convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso y oposición en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, siempre que con fecha 30 de junio de 1985 hayan tenido nombramiento como funcionario interno durante un tiempo mínimo de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 7 de marzo de 1985 que regula la fase de prácticas.

Segundo.-La fecha de toma de posesión, a los únicos efectos de validez académica y de tiempo a contar para la valoración de las prácticas, se entenderá referida al momento en que se incorporaron a sus respectivos destinos.

Tercero.-Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecen

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

10180 *ORDEN de 21 de mayo de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de concurso-oposición, convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el apartado 8,5 de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convocaba concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores relacionados en el anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se hacía pública la relación de opositores que superaron las fases de concurso y oposición en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, siempre que con fecha 30 de junio de 1985 hayan tenido nombramiento como funcionario interino durante un tiempo mínimo de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 7 de marzo de 1985 que regula la fase de prácticas.

Segundo.-La fecha de toma de posesión, a los únicos efectos de validez académica y de tiempo a contar para la valoración de las prácticas, se entenderá referida al momento en que se incorporaron a sus respectivos destinos.

Tercero.-Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera en la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo al que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

10181 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifican los anexos I y II de la de 5 de marzo que acepta las propuestas de la Junta Nacional de Universidades, declarando aptos en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Padecido error en el contenido de los anexos I y II de la Resolución de 5 de marzo de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de abril siguiente, por la que se aceptan las propuestas de la Comisión Permanente de la Junta

Nacional de Universidades y se declaran aptos en las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias a los señores relacionados,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto proceder a su rectificación en los términos siguientes:

Primero.-Modificar el contenido del anexo I de la Resolución expresada, en cuanto se refiere al área 53, «Enfermería», con la exclusión de don José Manuel Kindelan Jaquotot y don José Villero Anuarbe.

Segundo.-Modificar en su totalidad el contenido del anexo II, que quedará configurado según ahora se publica.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO II

Area 53, «Enfermería»:

Don José Manuel Kindelan Jaquotot.

Don José Villero Anuarbe

9837

(Continuación)

RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985. (Continuación)

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.-Hacer pública la lista provisional de aspirantes que, concurriendo por la reserva establecida en la base 2.2. a), de la Orden de convocatoria, han sido admitidos en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial tal y como se relacionan en el anexo II de la presente Resolución.

Segundo.-De la misma forma, hacer pública la lista provisional de aspirantes no incluidos en el párrafo anterior y que han sido admitidos al concurso-oposición de referencia, según anexo III. Los opositores que figuran con RL-2, son los que concurren por la reserva establecida en la base 2.2. b), de la Orden de convocatoria.

Tercero.-Declarar excluidos provisionalmente, hasta tanto no subsanen los errores que motivan su exclusión, a los aspirantes que figuran en el anexo I. En dicho anexo se especifican las causas de exclusión, así como la forma de subsanar los errores.

Cuarto.-Abrir un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en la base 4.2 de la Orden de convocatoria. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, 1, 4.ª planta, 28004 Madrid.

Quinto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real-Decreto 2223/1984), y con la base 11.2 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.